

Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral Nº 0149 -2014-GORE-ICA/ORH

Ica, 02 OCT. 2014

Visto, el Documento N° 5001-2014-ORH, media el cual la Sra. KATTY SAMAHANTA ALIAGA ESPINO, trabajadora destacada de Hospital Santa María del Socorro a la Presidencia Regional del Gobierno Regional de Ica, solicita Licencia por Enfermedad, Informe N° 192-2014-ORH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público y en concordancia con el Artículo 12° de la Ley Nº 26790 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-97-SA, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, se norma los derechos de subsidios;

Que, a través del documento del visto, la Sra. KATTY SAMAHANTA ALIAGA ESPINO, trabajadora destacada del Hospital Santa María del Socorro a la Presidencia Regional del Gobierno Regional de Ica, solicita Licencia por Enfermedad por espacio de Dos (02) días considerados a partir del 27 al 28 de agosto del año 2014; para lo cual la interesada ha cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederle Licencia por Enfermedad a la mencionada servidora; el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

Estando la documentación de acuerdo con los requisitos exigidos y a lo informado por el Área de Bienestar Social de la Oficina de Administración del Potencial Humano; de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa; D. S. N° 005-90-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR, mediante la cual se Delega Facultades al Director de la Oficina de Administración del Potencial Humano; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2011-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, Licencia por Enfermedad a la Sra. KATTY SAMAHANTA ALIAGA ESPINO, trabajadora destacada del Hospital Santa María del Socorro a la Presidencia Regional del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Dos (02) días considerados a partir del 27 al 28 de agosto del año 2014; las licencias concedidas por estar consideradas dentro de los primeros veinte días correspondientes al período 2014, serán remuneradas por el Hospital Santa María del Socorro, de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al Hospital Santa María del Socorro, a la interesada, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA OFICINA DE RECUESOS RUMANOS